

## HECHO RELEVANTE

### EURONA WIRELESS TELECOM.S.A.

**20 DE DICIEMBRE DE 2013**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular MAB 9/2010, por medio de la presente se pone a disposición del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante MAB) la siguiente información:

#### 1.- Aumento de capital.

De acuerdo con la ampliación de capital de la Sociedad acordada en la Junta General celebrada el pasado 14 de junio de 2013 y por el Consejo de Administración de fecha 18 de octubre de 2013, consistente en la emisión de un máximo de tres millones ochocientos dieciséis mil cuarenta y cuatro (3.816.044) acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, y una prima de emisión por acción de 0,80 céntimos de euro cada una, se hace constar que una vez concluido el periodo de suscripción preferente y el periodo de asignación discrecional se han suscrito la totalidad de las acciones objeto de la ampliación, habiéndose recibido peticiones adicionales de suscripción que no han podido ser atendidas.

En detalle en el periodo preferente se recibieron solicitudes por 2.180.464 acciones, equivalente a 3.924.835,20 euros, y en el tramo discrecional las solicitudes ascendieron a 7.025.470 acciones, equivalente a 12.645.846 euros. Como resultado de todo ello, las peticiones no atendidas fueron por 5.389.890 acciones equivalente a 9.701.802 euros, lo que representa un 141% con respecto al importe de la ampliación de capital.

Por lo tanto, el importe total de la ampliación de capital asciende a TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS (3.816.044 €), siendo el importe de los desembolsos efectuados con ocasión de la ampliación de capital de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (6.868.879,20€).

En consecuencia, la suscripción de la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración ha sido completa.

#### 2.- Derecho de las nuevas acciones

Las nuevas acciones son ordinarias y pertenecen a la misma clase y serie que las restantes acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación y atribuyen los

mismos derechos y obligaciones que éstas a partir de la fecha de suscripción de las mismas.

### 3.- Solicitud de incorporación en el MAB

Una vez finalizado el proceso de suscripción, se procederá a otorgar la Escritura de Ampliación de Capital y, previa inscripción en el Registro Mercantil, se solicitará la inclusión de las nuevas acciones, representadas por anotaciones en cuenta, en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y en sus "Entidades Participantes" y su incorporación en el MAB-EE.

En Cornellà del Llobregat (Barcelona), a 20 de diciembre de 2013.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaume', written in a cursive style.

D. Jaume Sanpera Izoard  
Consejero Delegado de EURONA